UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1133-2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 29 DIC 2011

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres Marco Antonio Avila Gonzales y Elmer Camacho Capcha para optar el Título Profesional de Obstetra; y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Marco Antonio Avila Gonzales y Elmer Camacho Capcha, egresados de la Facultad de Obstetricia, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Obstetra, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Obstetricia ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Obstetricia, en sesión de fecha 21 de diciembre de 2011, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor de los solicitantes, según la Resolución del Consejo de Facultad Nº 086-2011-FOB-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de diciembre de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE OBSTETRA a favor de los bachilleres:

1. MARCO ANTONIO AVILA GONZALES
2. ELMER CAMACHO CAPCHA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General